

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 51

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-1641 *Resolución de contratación como personal laboral en la categoría de Agentes de Desarrollo Local, correspondiente al proceso de estabilización.*

En fecha 28 de febrero de 2024, vistos los trámites y actos de este expediente, conforme la propuesta de nombramiento que eleva el Tribunal Calificador y el informe del Servicio de Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adoptó la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Declarar a las personas que se relacionan a continuación, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a tiempo completo, tras la superación del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, con los derechos y deberes inherentes al cargo, destinándolas a los puestos referidos a continuación:

Nº DE PLAZA	Nº DE PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DESTINO RPT	INTERESADO	DNI	NIV CD	C. ESP.*
1.2.2978	1.2.2125	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª PATRICIA ALZOLA DE BENITO	***3554**	24	769,11
1.2.2983	1.2.2126	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª ROSALÍA DÍAZ VEGA	***8505**	24	769,11
1.2.2982	1.2.2127	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª AMAYA FERNÁNDEZ SANZ	***8053**	24	769,11
1.2.2981	1.2.2129	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª MARTA LOZANO SAIZ	***9327**	24	769,11
1.2.2980	1.2.2130	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª MONSERRAT MARTÍN HERNÁNDEZ	***6495**	24	769,11
1.2.2979	1.2.2131	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª MARÍA LUISA MELÓN RUIZ	***9555**	24	769,11
1.2.2976	1.2.2132	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª MARÍA JOSÉ ROIZ MERINO	***2067**	24	769,11
1.2.2977	1.2.2133	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	Dª MARÍA CARMEN TOCA GONZÁLEZ	***8536**	24	769,11

*Importe mensual a fecha de emisión de la Resolución.

SEGUNDO.- Formalizar la contratación de las personas anteriormente relacionadas, como AGENTES DE DESARROLLO LOCAL, grupo profesional 2, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder a las interesadas un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución para suscribir el contrato de trabajo, para la efectividad del desempeño de los puestos de trabajo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas los interesados podrán interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

CVE-2024-1641

MARTES, 12 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 51

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estimen procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 1 de marzo de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio (P.S.),
Javier García Ruiz.

2024/1641

CVE-2024-1641